

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

**CVE-2018-430** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	236.223,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.497,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>286.320,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.020,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>286.320,00</b>

MIÉRCOLES, 24 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 17

**Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Servicios "Miera-Pisueña"**

La Plantilla de Personal aprobada queda así:

**A) Personal Funcionario de Carrera :**

1.-Denominación: Secretaria-Intervención-Tesorería

Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional "Grupo A<sup>1</sup>/A<sup>2</sup>"

Nivel: 26

Situación: en acumulación, cubierta

**B) Personal Laboral\***

1.-Denominación del puesto. Trabajador Social

Número de plazas: 2

Grupo: A<sup>2</sup> (Asimilado)

Nivel: 23 (Asimilado)

Situación: cubiertas

2.-Denominación del puesto: Educador Social

Número de plazas: 1

Grupo: A<sup>2</sup> (Asimilado)

Nivel: 23 (Asimilado)

Situación: cubierta

3.-Denominación del puesto:

Auxiliar de apoyo

Número de plazas: 1

Grupo: C<sup>2</sup> (Asimilado)

Nivel: 15 (Asimilado)

Situación: cubierta

\*El personal laboral a efectos de retribuciones se asimila al personal funcionario

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 17 de enero de 2018.

El presidente,  
Ángel Sainz Ruiz.

2018/430

CVE-2018-430